El tiempo maximo de que dispondrán los concursantes para la realización de cada uno de los ejercicios, así como la forma de desarrollarios se determinará por el Tribunal correspon-

diente.
6.2. Para la realización de los ejercicios de la modalidad de que se trata se aplicará la parte práctica propia sobre la materia a que se refieren los programas que señala la Orden ministerial de 23 de marzo de 1965 («Robetin Oficial del Re-

ministerial de 23 de marzo de 1965 («Boletin Oficial del Estado» número 118).

Todo ello con la amplitud que permita al Tribanal conego tuar sobre los conocimientos de cada concursante.

6.3. Los exámenes tendrán lugar en la Escuela Oficial de Náptica de Biluao, donde existe la vacante, y los ejercicios darán comienzo en la fécha que oportunamente se anuncie más vez constituido el Tribunal, el cual se públicara en el «Boletin Oficial del Estado». Entre la publicación de la fecha de celebración de los exámenes y el comienzo del primer ejercicio deberá transcurrir, al menos, an plazo de quince días na turales.

turales.

En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo com prendido entre la publicación de la convocatoria y el del comienzo de los ejercicios.

6.4. Los candidatos serán contocados para cada prueba en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debi damente justificados y apreciados libremente por el Tribunal 6.5. Si durante la realización de los ejercicios llegase a conocimiento del Tribunal de que alsuno de los candidatos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasandose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

VII. CHARTCHOTON IN THE ADERCACION

7.1. Cada ejercicio se culincará de cero a diez puntos siendo necesario obtener como mínimo 5.0 para merecer la conceptuación de apribado y poder pasar al siguiente.

La calificación final de la prueba de aptitud será de media aritmética de las notas obtenidas en cada ejercicio, siempre que estas sean 5.0 ó superiores.

7.2. Los méritos del concurso-oposición se valorarán de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento de Escuelas Oficia les de Nántica y de Formación Profesional Nántico-Pesqueta

VIII. PROPUESTA BEI, TRIEBINAL

Termitiacia la calificación de les aspirantes, el Tribu-

8.1 Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunat elevará a la Subsecretaria de la Marina Mercante propuesta a favor del candidato que hubiera obtenido mayor pautuación, cuyo Organismo aprobará, si procediese, la misma.

8.2. Juntamente con la propuesta del candidato aprobado el Tribunal remitirá o esta Subsecretaría, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas excediesen de la plaza convocada.

IX. PRESENTACION OF SOCUMENTOS

- 9.1. El candidato propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada remitirá a la Subsecretaria de la Marina Medicante, dentro del plazo de treinta dias, los signientes docu mentos:
 - Partida de macaniento.
- a) Partida de macamento.
 b) Certificado del Registro Central de Penados y ftebeldes.
 c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagio sa ni defecto físico que le impida el desempeño del cargo d) Titulos o certificados profesionales que posea el Declaración jurada de los cargos que ostente.
 f) Si el aspirante aprobado fuera femenino o reunieta la condición de religioso, deberá aportar el documento que justifique la condición exigida para cada caso, en la norma segunda de esta convocatoria

de esta convocatoria

En defecto de los documentos acreditativos concretos de
reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podran
acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.
El que tuviese la condición de funcionario público estara
exento de presentar la anterior documentación, debledo remitir certificación del Ministerio a Organismo de que dependa,
en la que conste su condición y cuantas circunstancias figuran
en su hola de servicios.

en la que conste su condición y cuantas circunstancias nguran en su hoja de servicios.

9.2. Si dentro del plazo indicado, y satvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación no podrá sei nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por fajesedad en la instancia. En este caso, se formillaría propuesta de nombramiento a favor de quien a consecuencia de la referida anulación fuvica cabida en la plaza convocada

X. NOMBRASHENTOS

10 t Una vel abrobada la propuesta elevada por el Tri-bunal, por esta Subsecretaria de la Marina Merpanie se pro-cederá a efectual el nombramiento del candidato designado, que como consecuencia de este concurso oposición será nom-

brado en propiedad con caracter definitivo, retribuído en la forma indicada en el apartado 1.1 de esta Resolución. Este nombramiento se publicará en el «Boletin Oficial del Estado».

XI. TOMA DE POSESIÓN

11.1. El candidato nombrado para ocupar la piaza para la que ha sido propuesto debera tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado el defecticulo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado en el plazo de un mes a partir de la notificación del mombramiento. 11.2 La Administración podra conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podra exceder de la mitad del mismo. El las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perfudican derechos de tercero

MIL NORMA FINAL

121. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo que comungos a V. L para su conocimiento y demás

efectos. Dios gnarde p V. I. muchos años. Madrid 37 de mayo de 1970 Pl. Subsecretano. Leopoldo

ilmo Si Inspector general de Ensergazas Maritimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo por la que se transcribe relución de aspirantes admitidas a excluidos a la oposición convocada para proveer una plaza vacante en plantilla de Auxiliar administrativo de Secretaria de este Avantamiento.

Don Antonio Fernandez Enriquez, Ababbe P. sidente del excelentishno Ayuntamiento de Laredo.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de estr Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio del presente año, acordó aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer una plaza va-cante en plantilla de Auxiliar administrativo de Secretaria, sign-do dichas listas como siguen:

Admitidos

- Maria de las Nieves Alvarez Meripo.
 D Jesús Basurco Viljasante.
 D Ramón Gabiola Herrero.
 D Ana Maria Gutiérrez Herboso.
 D José Miguel Echevarria Brigido.

Excluidos

Natetiio

Lo que se hace público por plaza de quince dias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

L'acodo 19 de junio de 1970—El Abralde.—2 762/A.

RESOLUCION del Aguatamiento de Valencia referente al concurso restringido de méritos para proceer una plaza de Jefe de Sidisección de la plantilla de Secretaría

Relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en ei concurso

Admittidas

- D. Vicente Batqila Blasco.
 D. Juan Climent Gil.
 D. Maria Teresa Escudera Antelo
 D. Enrique Callo Cuesta.
 D. Joaquín Guillem Quitez.
 D. Carlón Cutlérrez Mario

Exclude a

Don Mignel Petro Mann, por no ser Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa, con título superior, del Ayunta-miento de Valencia

El Tribunal que ha de juzgar este concurso ha quedado constituido de la siguiente furma:

Presidente titulari. Excelentisimo señor Alcalde, don Vicette Lopez Rosal.

Presidente supiente: flustricimo señor don José Bosch Ro-rrero, Teniente de Alcalde. Secretario titulas: Don Fugenso Cobos Gualkari, Secretario

de Distrato.

Secretaria impiente : Don José Sovia Cruz, Jefe de Sphæreión,

Dor. Raftie) Rodriguez-Mohino v Rodriguez, Secretario general de la Corporación, como titular, y suplente, don Fernando Llopis Mezquila, Secretario de Distrito, Don Margel Arranz María y don Francisco Jiménez Marrades.

representantes, indistintamente de la Dirección General de Administración Local

Don Juan Galvañ Escutia y don Juan Perez Burriel, representantes titular y supleme, respectivamente, del Profesorado origial del Estado.

Don Manuel Marcouez Pérez-Lurbe, Abogado Jefe de la Apo-gacia del Estado, como titular, y suplemie, don Fernando Rava Medina. Abogado del Estado

Nacebola, 19 de jun o de 1970 - Et Afaulde -- 3.680 E

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerije refeonte al concurso para provecr entre Jejes de Ne-ciado de la Escala Técnico-administrativa de esta O sporación una plaza vacante de Jefe de Sección.

En el «Boletta Oliciai» de esta provincia, en sus números 56 y 69 del actual ano 1970 publica anuncios relacionados con el concurso para proveet por el turno de méritos que determina el Reglamento de Finicienarios de Administración Local de 30 de muyo de 1952 entre Jefes de Negociado de la Escala Tec-30 de mayo de 1952 entre Jefes de Negociado de la Escala Téc-nocadministrativa de esta Corporación, una plaza vacatte de Jefe de Sección con el grado retributivo 21 y emolumento bá-sico de 108.900 pesetas anuales y en caso de ser elegido fun-cionario sin titulo superior, grado 19 y emolumento básico untal de 102.360 pesetas. En ambos casos disfrutarán, además, de los emolumentes que la Ley señala o se hayan acordada o enquerden por este excelentismo Cabildo, y cuya provisión se ajustara a las bases insertas en el primero de los referidos «Boletines», con la reculficación que aparece publicada en el egundo de decido períodico oficial Lo que se hace público para conocumente de los intere-sados.

Santa Crim de Tenerife, 12 de muio de 1970.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera, «Vista nuevo El Presidente Jose Mignel Catvan Bello» 1962 A

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios nor la que se hace público haberse dispuesto se campla en sus propios términos la sentencia que ze citu.

Exemes. Sreg.: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dietada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.178, promovido por don David López Martínez contra resolución de la Junta Calificadora de Destinoc Civiles de 19 de junio de 1967 y desestimación presunta de su reposición, sobre percepción de gratificación, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente: dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don David López Martinez, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de 19 de junio de 1987 impugnada en el proceso, así como la desestimación presunta del recurso de reposición promovido contra ella por el accionante en escrito de 20 de octubre de 1967, dirigido a la Presidencia del Gobierno; sin expresa declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE, para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, inuchos años. Madrid, 23 de mayo de 1970, - El Director general, José Ma

ria Gamazo

Exemos Bres

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios, por la que se hace público haberse dispuesto se campla en sus propios términos la rentencia que se

Exemos Srea: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario, se pública para general conocimiento y cumpirmiento en sus prepios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 8.992, promovido por don Juan Borrero Villegas contra resolución de esta Presidencia del Gobjerno de el de marzo de 1968, sobre relación de funcionarios que pasaban el Integrar el Cuerpo General Administrativo, en cuya porte dispositiva due la cientente: dispositiva due lo signiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso conten-cioso-administrativo promovido por don Juan Borrero Villegas, impignando resolución de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1962, desestimatoria de reposición contra la de 26 de junio de 1967, que no incluyó al recurrente en la relación de funcionarios que pasaban a integrar el Cuerpo Administrativo, debemás declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni antilar los expressors actos administrativos por hallarse ajus-

tados a derecho absolviendo de la demanda a la Administración, sin hacer especia, declaración de costas.

Lu que comunico a VV EE, para conocimiento y **efectos**. Dios gaarde a VV EE, muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1970 - El Director general, dosé Marin Gamado

Exemps Coes

MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES DE

DPCRETO 1744 1970, de 36 de junto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la l'alofica al señor Charan Phan Isarangeun Na Abuthapa,

Queriendo dar una prueba de Mi apreca al señor Charua Phan Isarangkun Na Ayuthaya. Vengo en conciderie la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica

Así la disponço bor el presente Decreto, dado en Madrid o Ireinta en junto de la linovecientes serenta.

FRANCISCO FRANCO

Ea Maritro de Assarta Estados GREGORIO 13960 ERAÇO DE 242760

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 19 de jumo de 1979 por la que se anun-cia concocatoria para cabrir 250 plazas de Marine-cia y 66 de Infanteria de Marina del Voluntarialo vormat de la Armada, distribuídas entre las distin-las Jarisdicciones y Departamentos maritimos por apticules, en la turna que se indica.

De conformadad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar número 35 de fecha 27 de milio de 1968, que crea el Voluntamado Normal en los Ejércitos, regulado éste en la Armada por el Decreto número 3183 de fecha 19 de diciembre de 1968, se anuncia la presente convocatoria para Voluntários Normales con artegio a las normas siguientes.

Se convoca: 250 plaza: para Marineria y 60 para Infor-terio de Marina distrabildas entre las distintas Jurisdicciones y Departamento, Maritmo: per aptitudes de la forma siguiente: